



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 31 MAR 2005

VISTO: El Expte. N° 042/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "INV. EXPTE. IPAUSS A-5242/03 - REF. PAGO HONORARIOS CONVENIOS", y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se adjuntan los Exptes. N°s 1694/04, 5242/03, 1816/04 y 1821/04 del registro del IPAUSS;

Que en las actuaciones de referencia tramita la investigación referida al pago de honorarios por los convenios suscriptos por el IPAUSS y posteriormente homologados por el Superior Tribunal de Justicia;

Que los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas han sentado su postura en Acuerdo Plenario N° 651;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 651 adjunto a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del IPAUSS con copia certificada de la presente y del Acuerdo citado precedentemente.

ARTICULO 3°: REMITIR las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado por el Vocal de Auditoría en el último párrafo de su voto.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 48 / 2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERNERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia